

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL



3

4

ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA OWOCE S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

5 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
6 Ecuador, el día de hoy, tres de Febrero del dos mil diez, ante mi,
7 **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,**
8 **NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTON**
9 **GUAYAQUIL,** comparece la señora, **CIELO EMPERATRIZ**
10 **ZAMBRANO CAMPUZANO,** en su calidad de Gerente General de
11 la compañía **OWOCE S.A.,** según consta de la copias del
12 nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura
13 pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el
14 efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha
15 veintiséis de Enero de dos mil diez. Una copia del acta de Junta
16 general de Accionistas antes mencionada se la agrega a la presente
17 escritura pública como documento habilitante. La compareciente es de
18 estado civil divorciada, Ejecutiva, mayor de edad, de nacionalidad
19 ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y
20 contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruida en el objeto y
21 resultados de esta escritura de reforma del estatuto social de la
22 compañía **OWOCE S.A.** a la que procede como queda expresado; y,
23 con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la
24 minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en
25 el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una donde conste la
26 **REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía **OWOCE S.A.,** al tenor
27 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-**
28 Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, la señora

1



1 CIELO EMPERATRIZ ZAMBRANO CAMPUZANO, en su calidad
2 de Gerente General de la compañía OWOCE S.A., según consta de la
3 copia del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente
4 escritura pública como documento habilitante y debidamente
5 autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas de fecha veintiséis de Enero de dos mil diez. Una copia
7 del acta de Junta general de Accionistas antes mencionada se la agrega
8 a la presente escritura pública como documento habilitante.
9 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
10 celebrada a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil siete,
11 ante el Notario Suplente Décimo Sexto del cantón Guayaquil,
12 Abogado Alexis Víctor Aguirre Alomía, e inscrita en el Registro
13 Mercantil del mismo cantón, el nueve de Noviembre del dos mil siete,
14 se constituyó la compañía OWOCE S.A. con un capital social de
15 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD
16 \$800.00); b) Mediante escritura pública celebrada a los siete días del
17 mes Septiembre del año dos mil nueve, ante el Notario Público
18 Décimo Sexto de Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, e
19 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, la compañía
20 OWOCE S.A., aumentó su capital social a diez mil dólares de los
21 Estados Unidos de América (USD \$10.000,00); c) En sesión de Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas, de la compañía OWOCE S.A.,
23 celebrada el veintiséis días del mes de Enero del año dos mil diez, se
24 resolvió reformar el Artículo Segundo, referente al objeto social de la
25 compañía, en los términos que constan en el Acta de Junta General
26 Extraordinaria de Socios, celebrada el veintiséis días del mes de Enero
27 del año dos mil diez, la misma que se agrega a la presente como
28 documento habilitante. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los



OWOCE S.A.

Guayaquil, 14 de Abril del 2009

Señora
CIELO EMPERATRIZ ZAMBRANO CAMPUZANO
Ciudad.-

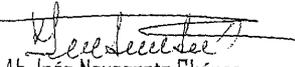
De nuestras consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la sociedad denominada OWOCE S.A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción de este nombramiento en Registro Mercantil.-

En el ejercicio de sus funciones ejerce usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, tendrá las mas amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el artículo Vigésimo Cuatro, literal a), de los Estatutos Sociales de la Compañía y que consta de de la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogado Alexis Victor Aguirre Alomía, Notario Suplente, el treinta de Octubre del año dos mil siete.- Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de Noviembre del año dos mil siete.-

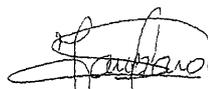
Felicitándolo a usted, por tan merecida designación me suscribo.

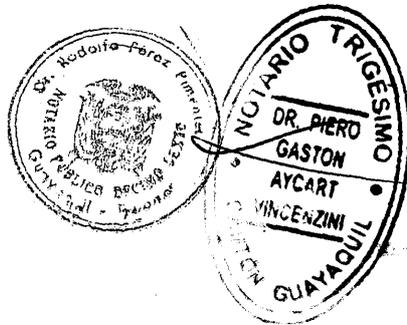
Muy Atentamente,


Ab. Inés Navarrete Chávez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA OWOCE S.A., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-

Guayaquil, 14 de Abril del 2009


SRA. CIELO EMPERATRIZ ZAMBRANO CAMPUZANO
C. C. No. 0910374818



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CANTON GUAYAGUIL
 GUAYAGUIL OLIVAR SACPARICU
 07-DICIEMBRE
 040-0168 14050
 BUAYAGU GUAYAGUIL
 CARBO /DONDACION/ 1971




ECUATORIANA***** E333312222
 DIVORCIADO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 DEFIRO ELICIO ZAMBRANO BERDUSA
 PIEDAD CAMPUZANO ARREAGA
 GUAYAGUIL 22/11/2007
 22/11/2019
 REN 1837177
 GYS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

230-0003 0910374818
 NUMERO CEDULA

ZAMBRANO CAMPUZANO CIELO
 EMPERATRIZ
 GUAYAS GUAYAGUIL
 PROVINCIA CANTON
 TARQUI VIA A LA COSTA
 PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta



CIUDADANO (A):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



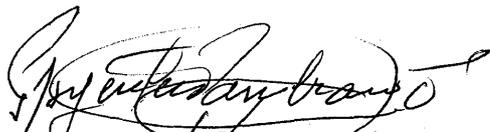


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE LA COMPAÑÍA OWOCE S.A., CELEBRADA EL VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

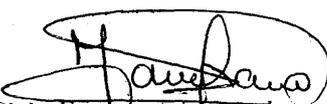
En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Enero del dos mil diez, siendo las diez horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Ciudadela Puerto Azul, Manzana E9, Solar veintinueve, de esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía OWOCE S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: La señora Piedad Argentina Campuzano Arreaga, por sus propios y personales derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora Cielo Emperatriz Zambrano Campuzano, por sus propios y personales derechos, propietaria de nueve mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de diez mil dólares de lo Estados Unidos de América, por lo que resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía. Actúa como Presidente Ad- Hoc de la sesión, la señora Piedad Argentina Campuzano Arreaga, y como Secretaria, la señora Cielo Emperatriz Zambrano Campuzano. Por Secretaría se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión e inmediatamente se entra a discutir el único punto del orden del día: Conocer y Resolver acerca de siguiente: Reformar los estatutos de la compañía, en su Artículo



Segundo, referente al Objeto Social, el cual una vez perfeccionado dirá lo siguiente: *Artículo Segundo:* El objeto exclusivo de la Compañía es la realización de Actividades Complementarias en servicios de limpieza. A más de las actividades señaladas en su objeto social, la compañía solamente podrá realizar las que seas conexas y relacionadas al mismo. Discutida que fue la moción se aprobó por unanimidad, además de autorizar, a la Gerente General de la Compañía, señora Cielo Emperatriz Zambrano Campuzano, para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionista. No habiendo otro punto por tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben. Se declara concluida la sesión a las doce horas, del mismo día.


Piedad Argentina Campuzano Arreaga

Accionista - Presidente Ah-doc.


Cielo Emperatriz Zambrano Campuzano

Accionistas - Secretaria Ah-doc.



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL

3 Antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente,
4 CIELO EMPERATRIZ ZAMBRANO CAMPUZANO, por los
5 derechos que representa de la compañía OWOCE S.A., en su calidad
6 de Gerente General declara bajo juramento: **UNO**) Que se ha
7 procedido ha reformar el **Artículo Segundo**, de los Estatutos de la
8 compañía, referente al Objeto Social, tal cual consta en el acta de la
9 junta general extraordinaria de accionistas de la compañía Owoce
10 S.A., celebrada el veintiséis de Enero del dos mil diez; **DOS**) Se deja
11 constancia que los accionistas de la compañía son de nacionalidades
12 ecuatorianas: **TRES**) Que la compañía no es contratista de obras
13 publicas con el estado. Agregue señor Notario las cláusulas de rigor
14 para la total validez de este instrumento público. Firma) Abogada
15 María Fernanda Estévez Zambrano, registro profesional número once
16 mil novecientos sesenta y tres, del colegio de Abogados del Guayas.
17 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
18 **ESCRITURA.-** Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
19 Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad
20 de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-
21
22

23 **CIELO EMPERATRIZ ZAMBRANO CAMPUZANO**

24 p. OWOCE S.A.

25 Gerente General

26 C.C.N° 091037481-8

27 C.V.N° 230-0003

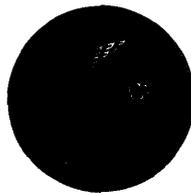
28 RUC.N° 0992537523001





Se otorgó ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigesimo Titular Del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA OWOCE S.A., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual Doy Fe.

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA OWOCE S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0000911**, dictada el **10 DE FEBRERO DEL 2010**, por el AB. **JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **11 de Febrero del año 2010.**-/

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

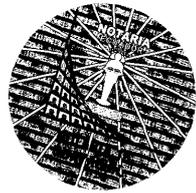


R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha treinta de Octubre del año dos mil siete, que contiene la matriz de la escritura de **Constitución de la Compañía OWOCE S. A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución número SC-IJ-DJC-G-10 0000911, de fecha diez de Febrero del año dos mil diez, suscrita por el Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Guayaquil, a 18 de Febrero del 2010



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alexis Aguirre Alomia".



Ab. Alexis Aguirre Alomia
NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 7.837
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Febrero del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0000911, dictada el 10 de febrero del 2010, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **OWOCE S.A.**, de fojas 16.913 a 16.925, Registro Mercantil número 3.187.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 7837



\$ 23.41

REVISADO POR: *[Signature]*



[Handwritten signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA